

# EMPREN- DEDORES

Pedro Bellocq

AUTOR DE *FORMAS JURÍDICAS PARA EMPRENDER*

“Las consecuencias de una mala elección de una estructura jurídica pueden ser muy graves”

## ¿Qué forma jurídica debería adoptar un emprendimiento?

**INICIO.** En el libro *Formas jurídicas para emprender*, el abogado Pedro Bellocq compendia todas las opciones de estructuras jurídicas a disposición de las startups y brinda las herramientas para decidir entre una u otra

**POR NATALIA CORREA**  
Especial para *El Observador*

**P**edro Bellocq es abogado y socio del estudio Scelza & Montano. Al trabajar como asesor de emprendedores o ejecutivos de empresas, notó que hacía falta un material que compendiará todas estas opciones así como un método para seleccionarlas las estructuras jurídicas posibles que pueden adoptar los emprendimientos en Uruguay. Es decir, las reglas de juego a las que va a estar sometido y el abanico de posibilidades que ofrece el sistema legal uruguayo, desde una unipersonal a sociedades comerciales, además de tener las herramientas para poder decidir entre una u otra forma jurídica.

Pero tenía que ser un material accesible para todos; aún para quienes no poseen conocimientos jurídicos. Se decidió a escribirlo él mismo y en el proceso de revisión le pidió a un ingeniero que lo leyera, para asegurarse de que fuera comprensible.

Bellocq estuvo dos años trabajando en el libro que se publicó en setiembre con la editorial Fundación de Cultura Universitaria y con el apoyo de Uruguay XXI. La primera edición de *Formas jurídicas para emprender*, Manual para elegir la estructura legal adecuada se agotó en un mes y tiene entendido que la segunda se está vendiendo muy bien.

“Tuve un feedback muy positivo, muchos me hicieron notar que era algo que hacía falta en el mercado”, comentó. Está dividido



Pedro Bellocq en el lanzamiento del libro en la Universidad ORT

en 17 capítulos, cada uno correspondiente a una forma jurídica.

A su vez, en cada capítulo se analizan los diez puntos claves a tomar en cuenta en la decisión de una estructura jurídica. Algunos de estos son: caracterización general, preferencia del mercado, proceso de constitución y régimen tributario.

Este último punto lo desarrolló junto al contador Alejandro Grilli, director de la división Atención y Asistencia de la Dirección General Impositiva, y constituye uno de los diferenciales del libro.

Otra característica relevante es la amplitud de temas que abarca. “Existían libros especia-

lizados en cooperativas, en sociedades comerciales, pero no uno que incluyera todo el abanico de opciones”, expresó el abogado.

Pedro Bellocq considera que las consecuencias de una mala elección de una estructura jurídica son muy graves y pueden ir desde que el emprendedor quede atrapado en su proyecto, al no tener un marco legal que le permita vender su participación si lo desea, hasta pagar mayores tributos de los que pagaría si hubiese elegido la forma jurídica correcta.

### Investigación

El libro incluye un estudio realizado por su autor en el período

2012-2014 para determinar cuáles son las formas jurídicas más utilizadas en Uruguay y cuáles están en desuso.

La unipersonal es por lejos la preferida por los uruguayos, seguida por la SRL, la Sociedad de Hecho y la Sociedad Anónima. Algunas de las ventajas de la unipersonal frente al resto son: el régimen tributario favorable, la simplicidad y flexibilidad organizativa y la rapidez con que se puede comenzar a operar.

Por otro lado, existen estructuras que prácticamente no se utilizan -solamente se constituyen una o menos por año- como la Sociedad de Capital e Industria,

**\$ 900**

es el precio del manual *Formas jurídicas para emprender*

**64%**

de las estructuras jurídicas constituidas en el período 2012-2014 fueron unipersonales

la Sociedad en Comandita Simple y la Sociedad en Comandita por Acciones.

“Son formas que responden a una concepción que quizás hoy no tiene sentido. No digo que haya que derogarlas pero si generar ámbitos de discusión para evaluar si vale la pena mantenerlas”, afirmó Bellocq.

Establece una comparación con Inglaterra, un país con un PIB mucho mayor que el de Uruguay, que tiene 13 formas jurídicas contra las 17 uruguayas.

A su vez, sugiere la creación de nuevas formas jurídicas que se adapten mejor a las necesidades actuales de los emprendedores.

Cita como ejemplo a la Sociedad por Acciones Simplificada, que funciona muy bien en Colombia y que aún no existe en Uruguay. “Es una forma que otorga gran flexibilidad a los emprendedores y rompe con paradigmas clásicos”, concluyó el abogado.